Acta N° 20 de Fecha 08/nov./2012

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 232.917. VISTO: El Expte. Nº C09221/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 232.917; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 15/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"HECTOR FOT SERVICIO TECNICO de Héctor García; DATA SYSTEMS SAECA; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; COPYPRINTER de Alberto Benítez Ramírez; G&B de Catalina Beatriz Almada; M&R INGENIERIA de Alejandro Mendoza Benítez; COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A.; HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL de Carlos A. Holtzbeger Zapatini"**; Que, se procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSAF/UCNT N° 330/07; Que, se ha verificado las cotizaciones a fin de comprobar que los lotes cuenten con tres ofertas mínimas susceptibles de evaluación técnica y económica como lo establece el art. 34 de la ley 2051/03, encontrándose que todos los Lotes se encuentran habilitados para su evaluación; Que, luego de la verificación de los documentos de carácter formal señaladas en el art. 59 del Decreto N° 21909/03, se procedió a declarar cuarto intermedio, reanudándose en fecha 19/10/2012; Que, la Comisión de Evaluación luego de haber analizado las ofertas presentadas para el **"Lote 1 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kyocera"**, sugiere declarar desierto, según lo establecido en el art. 30 inc. B "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...(sic) de la Ley 2051/03; Que, en lo referente al **Lote 2 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon,** la única que cumplía con todas las documentaciones es la oferta N° 7 perteneciente a la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, verificándose que la misma presenta lo solicitado en el punto 10 y 17 del anexo 1, como también, se constato que cumple en lo solicitado en el anexo 3 y se sugiere su adjudicación; Que, analizada las ofertas, las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 232.917, previsto para el ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere definir el llamado Contratación Directa N° 20/2012 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"**; Que, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto, la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no así la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 597 de fecha 20/04/2009; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el Lote N° 2 - **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon"** bajo la modalidad de contrato abierto plurianual a la firma **DATA SYSTEMS SAECA con RUC N° 80013889-9,** por un monto máximo de (GS. 40.000.000) IVA incluido, Guaraníes cuarenta millones y un monto mínimo de (Gs. 20.000.000) IVA incluido; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 20.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinte millones y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 20.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinte millones; Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2013, estará sujeto a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.------

2°) Declarar desierto el Lote **1 – "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kyocera"**, en virtud a lo establecido en el art. 30 inc. B "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...(sic) de la Ley N° 2051/03.----------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.---------

4º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 240 30 1 0 1 y 2 001 00 00 240 30 1 99 2 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".---------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., Presidente Int., ING. COM. ABEL BRITEZ R., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo